

**SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO  
PREGUNTAS FRECUENTES  
PROGRAMA DE BECAS INTERNACIONALES DE POSGRADO 2018**

**1. ¿Cómo postulo cuando la carta de aceptación de la universidad y área de estudio que tengo es del 2017?**

Al momento de realizar su postulación a través del sistema Pusak, se le presentará la siguiente pantalla:



Nº	Programa
1	PROGRAMA DE BECAS - INTERNACIONALES - DE POSGRADO - 2018
2	PROGRAMA DE BECAS - INTERNACIONALES - DE POSGRADO - 2018 - DISPOSICION TRANSITORIA

Debe escoger la opción 2. Por medio de la cual, se receptorán las postulaciones de conformidad con lo estipulado en la Disposición Transitoria de las bases de postulación:

*“Quienes a la fecha de expedición del Acuerdo No. SENESCYT-2018-037, de 15 de mayo de 2018, hayan obtenido carta de admisión expedida por una institución de educación superior extranjera, que conste en listado de universidades del programa de becas Convocatoria Abierta 2017 y/o Universidades de Excelencia 2017, en las áreas de estudio correspondientes, podrán postular al “PROGRAMA DE BECAS INTERNACIONALES DE POSGRADO 2018” conforme lo dispuesto en las presentes bases.”*

**2. ¿Es reembolsable el dinero que invierto para tener la carta de aceptación para acceder al programa de beca?**

Las bases de postulación del “Programa de Becas Internacionales de Posgrado 2018”, en su literal F. FINANCIAMIENTO Y RUBRO DE COBERTURA señalan: *“No se cubrirán los gastos asociados a procedimientos consulares, visas, legalización de documentos, gastos producidos por transacciones bancarias, aplicaciones a los diferentes centros de estudios y envío de correspondencia.”* Por lo antes expuesto, no es posible cubrir los gastos de aplicación para obtener la carta de aceptación.

En este sentido, los rubros que se consideran en la beca son: matrícula y colegiatura, manutención, pasajes, seguro de salud y vida y costos de investigación; los mismos que son cubiertos a partir de la fecha de la adjudicación de la beca, una vez que se han iniciado los estudios.

**3. ¿Puedo postular a la beca en más de una universidad a la vez?**

No es posible ya que el Reglamento de Becas establece que sólo es posible postular a un programa de becas a la vez. El “Programa de Becas Internacionales de Posgrado 2018” admite únicamente la aplicación a una universidad y a un área del conocimiento.

**4. ¿Si quiero seguir una carrera del área social puedo postular en la transitoria?**

Efectivamente, a través de la Disposición Transitoria se establece que quienes a la fecha de expedición del Acuerdo No. SENESCYT-2018-037, de 15 de mayo de 2018, hayan obtenido carta de admisión expedida por una institución de educación superior extranjera, que conste dentro del listado del programa Universidades de Excelencia 2017, en las áreas de estudio correspondientes

**5. ¿Se puede postular a una beca si tiene un puntaje global inferior al requerido (globo Común)?**

Bajo ningún concepto se puede postular a un programa si no se cuenta con el puntaje mínimo requerido. Para las ofertas del programa Globo Común algunas veces el oferente coloca el promedio mínimo requerido, si no lo coloca, SENESCYT estipula el puntaje mínimo requerido de 7.5/10 o su equivalente.

**6. ¿Existe límite de edad para postular a la convocatoria?**

El "Programa de Becas Internacionales de Posgrado 2018" no establece límite de edad para realizar la postulación al mismo.

**7. ¿El único procedimiento que debe realizar el ciudadano es la postulación en línea (ya no existe examen ni entrevista)?**

En la presente convocatoria, los ciudadanos/as deberán realizar únicamente el proceso de postulación a través de la plataforma PUSAK.

De acuerdo a las bases, las postulaciones preseleccionadas se analizarán de conformidad con los siguientes criterios:

1. Pertinencia, que se verifica a través de comprobar que la carrera a la que postula se encuentre dentro del listado oficial priorizado.
2. Excelencia, a través del record académico de la persona postulante.
3. Índice socio-económico, resultante de los datos proporcionados por la persona postulante en la plataforma dispuesta en el sitio web oficial;
4. Edad

**8. ¿Se entregan ayudas económicas para cónyuges o hijos en la convocatoria de Globo Común?**

En el programa de becas Globo Común, no se entregan ayudas adicionales para cónyuges o hijos, los beneficios son exclusivos del beneficiario/aria

**9. Si solo hay 300 becas y suponiendo que muchos ciudadanos cumplan los requisitos ¿cuáles son los criterios de selección?**

De acuerdo a las bases, las postulaciones preseleccionadas se analizarán de conformidad con los siguientes criterios:

1. Pertinencia, que se verifica a través de comprobar que la carrera a la que postula se encuentre dentro del listado oficial priorizado.
2. Excelencia, a través del record académico de la persona postulante.
3. Índice socio-económico, resultante de los datos proporcionados por la persona postulante en la plataforma dispuesta en el sitio web oficial;
4. Edad

**10. Si la carta de aceptación de la universidad es condicionada de acuerdo a lo que indican las bases, ¿existirá algún plazo para que el ciudadano/a pueda ingresar la aceptación definitiva?**

El requisito específico de postulación es contar con la carta de aceptación a un programa de estudios dictado por una institución de educación superior del extranjero, que conste en el Adjunto 1 de las respectivas bases de postulación. La carta de aceptación deberá ser definitiva o podrá estar condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura; de esta manera la fecha límite para presentar este documento es el 17 de junio de 2018, cuando finaliza la convocatoria.

**11. ¿Cómo saber si el área de estudio a la que deseo aplicar es multidisciplinaria?**

Los programas de estudios se consideran multidisciplinarios cuando combinan diversos campos o áreas específicas del conocimiento. Con la finalidad de determinar el campo en el que deberá clasificarse el programa, se realiza el análisis respectivo con base en el contenido académico del mismo, otorgándole la clasificación según el campo/área del conocimiento predominante.

**12. El texto "áreas de estudio correspondientes" detallados en la disposición transitoria ¿se refiere a las áreas de estudio priorizadas y contempladas en las bases de posgrados internacionales 2018?**

Si es posible postular a una carrera del área de estudios de ciencias sociales ya que a través de la **Disposición Transitoria**, el postulante que hubiese obtenido una carta de aceptación hasta el 15 de mayo 2018 por parte de una de las universidades que se encuentra en el listado de Universidades según el área de estudio de los programas Universidades de Excelencia 2017 o Convocatoria Abierta 2017 puede postular al programa actual.

**13. Si un ciudadano/a solicita una beca para estudiar una Maestría, es adjudicada y culmina sus estudios, ¿el ciudadano/a podrá solicitar una extensión de beca si desea seguir un Doctorado?**

De conformidad con lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas: *"las y los becarios de los programas internacionales, excepto los de complemento a la cooperación, que hayan culminado sus estudios, o estén por culminarlos, podrán solicitar la ampliación del contrato de beca, en el siguiente nivel al anteriormente financiado (ciclo académico inmediato), sin*

*realizar postulación alguna. Es de responsabilidad absoluta de los/las solicitantes elegir un programa de estudios que otorgue un título oficial y además que el mismo se encuentre acreditado en el país de origen y conste en el listado de campos específicos del conocimiento y universidades priorizadas por la Senescyt, al momento de su solicitud”.*

**14. ¿El valor del pasaje del cónyuge/ hijo también serán cubiertos o sólo el porcentaje adicional de manutención?**

En el marco del “Programa de Becas Internacionales de Posgrado 2018” no se financian rubros de pasajes aéreos de acompañantes o familiares de personas beneficiarias de la beca. Sin embargo, dentro del financiamiento consta un porcentaje adicional de manutención para becarias o becarios que viajen con su cónyuge o conviviente (en unión de hecho legalmente constituida) y/o con hijos.

**15. ¿Hay algún problema de aplicar a las becas Internacionales, sí es que estoy radicado en otro país, pero soy ecuatoriano?**

El “Programa de Becas Internacionales de Posgrado 2018”, tiene por objetivo conceder becas a ecuatorianas y ecuatorianos en goce de sus derechos, que deseen formarse en programas de cuarto nivel en el exterior, para la posterior transferencia de conocimiento, que posibilite la consecución de los objetivos nacionales.

En caso de que un/a ecuatoriana o ecuatoriano postule desde el exterior, podrá realizar todo el proceso de postulación en línea, y, en caso de ser beneficiario de la beca al final del proceso de selección, deberá de realizar los trámites de firma de contrato a través de su apoderado.

Le recordamos también que, una vez finalizados sus estudios, deberá retornar al Ecuador para cumplir con el período de compensación establecido en las bases de postulación.

**16. En el caso de programas multidisciplinarios en los que se requiere el análisis del contenido académico por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento para determinar si el campo/área predominante aplica para el otorgamiento de la beca, ¿Dicho análisis será realizado antes o después de la postulación en línea? De ser antes, ¿cuál sería el procedimiento?**

En el caso de programas multidisciplinarios, el análisis del contenido académico se realizará una vez que se haya finalizado la postulación en línea, cuando se disponga de la información de la malla curricular, documento que consta como requisito de postulación.

**17. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir un postulante para determinar si una especialidad médica u odontológica cumple con lo establecido según la normativa vigente emitida por el CES para el reconocimiento del título previo a la postulación?**

El postulante debe verificar que su especialidad se encuentre dentro del área del conocimiento registrada en las bases de postulación.

**18. En el caso de los programas de doble titulación, ¿la verificación y autorización por parte del CES se realizará antes o después de la postulación? De ser antes, ¿cuál sería el procedimiento?**

La revisión se realizará después de la postulación finalizada por parte del becario.

**19. Si un postulante ya cuenta con un título, realizó o está cursando estudios en el país o en el extranjero de un mismo nivel al que desea aplicar a una beca pero en una titulación diferente, ¿cómo se verificaría este particular si no cuenta con registro en el SNIESE? ¿Y cuáles serían las consecuencias si la beca fuera adjudicada?**

El IFTH, verificará en el SNIESE que no exista título registrado del mismo nivel para el cual se le otorgó la beca. Así mismo, el registro del título habilitante, con el cual postuló a este programa, será verificado en el sistema del SNIESE de la Secretaría, conforme se registra en la base de postulación.

En caso de que el ciudadano sea beneficiado con una beca y se evidencia en cualquier momento que ha incumplido uno de los literales de la base de postulación y su reglamento. Se aplicará un proceso de terminación unilateral.

A continuación se detallan las condiciones que las personas interesadas deberán cumplir al momento de postular:

- a. No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante.
- b. No ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido del Estado.
- c. No percibir beca o ayuda económica otorgada por alguna institución pública o privada ecuatoriana, o de la cooperación internacional receptada por el Estado ecuatoriano, para el mismo fin o para el mismo concepto, a excepción de aquellos casos en los cuales la beca o ayuda económica fuese un complemento de los rubros recibidos a través de otras instituciones.
- d. No contar con un título, no haber realizado estudios, ni estar cursando o por iniciar estudios en un programa del mismo nivel al que va a ser financiado con la beca solicitada.
- e. No cursar un programa de estudios que otorgue un título no oficial y/o no acreditado en su país de origen.

**20. Dentro del proceso de selección ¿A qué se refiere con el criterio edad?**

La edad se considerará como un criterio adicional dentro del proceso para otorgar la beca.

**21. De no completarse el cupo de becas asignado para este proceso, ¿pueden ser consideradas postulaciones que no cumplan con el criterio de excelencia?**

Únicamente pueden ser seleccionadas personas que cumplan todos los criterios de selección.

**22. Si un postulante es declarado adjudicatario de la beca, ¿puede firmar el contrato aún si a esa fecha no tiene título habilitante registrado en el SNIESE?**

En caso de títulos nacionales no registrados, se deberá adjuntar la certificación de la universidad suscrita por la autoridad competente en la cual se exprese que el mismo está en trámite de registro.

**23. ¿Cuál es el tiempo de duración del periodo de compensación y en qué consiste?**

Una vez retornado al país, el becario deberá cumplir con el periodo de compensación trabajando en una institución pública, centro de educación superior, una empresa privada, ONG o cualquier otro tipo de organismo. El objetivo es transmitir los conocimientos adquiridos en beneficio del país durante el doble de tiempo de la duración de sus estudios financiados a través de la beca.

**24. Si un postulante ha obtenido una carta de aceptación en una de las Universidades que constaban en el listado de Convocatoria Abierta 2017 y Universidades de Excelencia 2017, pero dicha universidad no consta en el listado actual, al igual que el área de estudios ¿Puede postular? Y de ¿qué fecha a que fecha sería válida dicha carta?**

En caso de que el postulante cuente con la carta de aceptación de la universidad antes del 15 de mayo de 2018, a través de la disposición transitoria, puede aplicar a las áreas del conocimiento detalladas en el listado de la convocatoria abierta 2017 y Universidades de Excelencia 2017.

**25. Si no se presenta una carta de aceptación para la postulación, ¿se puede presentar una carta de pre-selección emitida por la IES?**

Al momento de postular el ciudadano debe contar con la carta de aceptación incondicional

**26. ¿La Encuesta de Factores Asociados tendrá alguna modificación en las preguntas ya que todas se refieren al Bachillerato?**

Durante esta convocatoria, la encuesta no tendrá modificaciones. Todos los postulantes deben completar la encuesta como requisito para aplicar al programa de becas.

**27. ¿La carta de aceptación de la IES debe tener fecha de caducidad?**

Los datos que contiene la carta de aceptación dependen de la institución de educación superior que la emite. Para aplicar al programa de becas se requiere que este documento contenga información sobre los estudios que el/la postulante va a cursar.

**28. Para los postulantes que ya estén cursando estudios, ¿el requisito sería la carta de aceptación obtenida anteriormente?, o ¿cuál sería el certificado a presentar?**

Si un postulante se encuentra realizando estudios debe presentar un certificado de la universidad en el que se especifique que se encuentra en estudios, con toda la información de la carrera.

**29. El requisito carta de admisión, ¿puede ser reemplazado por un correo electrónico enviado por la Universidad al Correo personal del postulante en el que conste la información requerida?**

No, los requisitos establecen que sea una carta admisión definitiva

**30. En el requisito: acreditar un promedio mínimo de 8/10, ¿serán considerados los promedios de 7.5 en adelante?**

Sí, siempre y cuando se encuentre dentro del 20% con mejor puntaje dentro de su promoción

**31. Si a la fecha de cierre de las postulaciones el usuario cuenta con la carta de aceptación, pero el envío de la misma está en trámite, ¿podrá postular con un justificativo emitido por la universidad?**

A la fecha de postulación el ciudadano debe cargar la carta de aceptación incondicional, puesto que en caso de no presentar será devuelto al becario para convalidación

**32. ¿Se puede postular a programas que superen el periodo de estudios establecido en el Reglamento de Régimen Académico; considerando que el periodo extraordinario sería autofinanciado?**

Sí, se puede postular a un programa que supere el periodo de estudios establecido en las bases, tomando en consideración que solo será financiado hasta el periodo máximo que se estipule en las bases.